

El Consejo del Menor pide que el turismo sexual no se reduzca a la categoría de anécdota

29 de Octubre de 2010

El Consejo Andaluz para Asuntos de Menores expresa su rechazo hacia toda forma de abuso o explotación sexual infantil, incluido el turismo sexual que afecta a menores de edad, que está penado por la ley.

Si la vigencia penal de un delito prescribe, el rechazo moral y social que provoca no prescribirá nunca. Los autores de este tipo de delitos suelen pasar del reconocimiento primero a la posterior negación y autojustificación. Y tratan de quitarle importancia al incidente, reduciéndolo a la categoría de anécdota.

Lamentablemente, lejos de serlo, son una manifestación de inmadurez, degradación y vileza. Sean quienes sean los autores, cometan sus delitos donde los cometan, toda forma de abuso o explotación sexual de menores de edad debe ser objeto de una contundente reprobación, como la que ahora manifiesta este Consejo.